



Recibido Fecha 05 DIC 2017
Firma RALI 10:50

ORD. N° 124/17
(Ciento Veinticuatro / Diecisiete)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/Nº 1.424/2017, presentada por el Movimiento Solidaridad con Venezuela, por la cual solicita la instalación de una placa nominativa en la Plaza Simón Bolívar, en su homenaje; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Nota ME Nº 1.424/2017 expresa cuanto sigue: “*Nos dirigimos a Usted, a fin de saludarle y expresarle nuestros agradecimientos por apoyar la iniciativa para la adjudicación del nombre “Libertador Simón Bolívar” a la plaza que se encuentra en el sector del Barrio Manorá, ubicada en la intersección de las calles Tte. 1º Pedro Ballota y Prof. Francisco Chávez, cuya ordenanza data del 25 de marzo del 2015.*

En esta oportunidad queremos solicitarle el permiso correspondiente para la colocación de una placa con el nombre de “Libertador Simón Bolívar, ya que sus méritos son muy conocidos inclusive ya han sido reconocidos al nominar otro espacio público en la ciudad de Asunción como la calle Simón Bolívar, le solicitamos también el hermoseamiento de dicha plaza para dar realce al acto, que se llevará a cabo el día sábado 16 de diciembre del corriente año a partir de las 10:30 horas. Agradeciendo su predisposición de siempre, le saludamos muy atentamente” Fdo. por el Movimiento de Solidaridad con Venezuela. Fátima Rallo Gutiérrez, Pdta. y Belinda García Alonzo, Scria. de organización.

Que, no se adjunta diseño ni texto de la Placa nominativa, no obstante se deberá hacer constar la obligatoriedad del cumplimiento de las medidas máximas estipuladas para la colocación de monolitos con placas conmemorativas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

- Art. 1º** Aprobar, la instalación de una placa nominativa en homenaje al **LIBERTADOR “SIMÓN BOLÍVAR”**, en la plaza del mismo nombre, ubicada en Tte. 1º Pedro Ballota y Prof. Francisco Chávez, debiendo respetarse para tal efecto las medidas máximas dispuestas en la Ordenanza N° 43/98, a tal efecto.
- Art. 2º** Comuníquese a la Intendencia Municipal

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

J. M. Oviedo
Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**
Secretario General

SG/ed

H. Ramírez
Ing. Agr. **HUGO RAMÍREZ IBARRA**
Presidente

Asunción, 20 DIC. 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal